

# IX RECLAMACIONES A HACIENDA

## Información actualizada "Seguimos avanzando"

Pasamos a informaros sobre la evolución de las reclamaciones que se están presentando a través del Despacho de Abogados que tiene contratado la Asociación.

Se están tramitando cerca de 300 reclamaciones a finales del pasado mes de noviembre y se están produciendo algunas respuestas, **hasta la fecha todas positivas.**

El plazo de respuesta según la experiencia del Despacho con la Asociación de jubilados de Telefónica, es de 4 a 6 meses, si bien alguna Delegación de Hacienda puede contestar en plazos menores.

Las repuestas de las diferentes Delegaciones no tienen por qué ser coincidentes, aun cuando los planteamientos sean similares, por esa razón, en determinados casos que ya se han dado con los jubilados de Telefónica, cuando se observan estas discrepancias, tienen que intervenir directamente el Despacho, con la Alta Dirección de Hacienda para tratar de solventarlas, el trabajo no es sencillo y lleva su tiempo.

Desde la Asociación, intentamos aclarar numerosas dudas y consultas que nos estáis realizando, bien por email, a través de la página de Facebook de Ajubanesto y/o llamadas telefónicas/whatsApp.

Estamos encantados de hacerlo y para eso nos hemos metido en este berenjenal, pero sería de agradecer que antes de plantear dudas, se entre en la página de la Asociación "Ajubanesto.net" subcarpeta de documentos, y se vea todo lo que tenemos publicado sobre este tema. Eso nos evitaría muchas consultas ya que la inmensa mayoría de las dudas que se plantean, estarían contestadas si se leen los documentos citados.

También como ya hemos comentado en otras ocasiones, para facilitar tanto las respuestas a las dudas planteadas, como para canalizar todas estas consultas, agradeceríamos que se realicen las mismas a través de la página de AJUBANESTO en Facebook, esto nos permite a todos acceder de una manera más sencilla y llevar un seguimiento de respuestas que a su vez ayuden y eviten el consultar lo mismo por los diferentes canales comentados a otros compañeros.

Por último, destacar algunos puntos importantes:

- Solo estamos presentando de momento, las reclamaciones de los compañeros que han entrado en cualquiera de los Bancos, antes del año 1.966
- Seguimos investigando datos con Hacienda, Seg. Social y otros estamentos, para tratar de ver la forma en que podamos generalizar estas reclamaciones para todos los compañeros de Banca que hayan entrado antes del año 1.979
- Por último, hacer hincapié en lo importante que es hacer bien las cosas, si se presentan por libre estas reclamaciones y no están bien preparadas, se genera una denegación por parte de Hacienda, y

al tratar de presentar alegaciones y nueva documentación, no solo te puedes perjudicar directamente, si no que puedes perjudicar al resto del colectivo.

(En próximos días, os remitiremos escrito del Despacho de Abogados, en relación con lo comentado en este párrafo)

- Creemos que las condiciones que desde esta Asociación hemos negociado con el Despacho de Abogados, que por otra parte, es el único que tiene experiencia en estos temas, ya que ha ganado todos los pleitos mantenidos con Hacienda al gestionar las reclamaciones de la Asociación de Telefónica, hasta llegar al T.E.A.C., son lo suficientemente atractivas, que entendemos que no merece la pena ir por libre.
- Quede claro que desde esta Asociación no existe ni tenemos, ningún interés económico en toda esta movida, solo nos mueve la satisfacción de ayudar a todos los compañeros de España, sean o no socios, esos sí, los costes para los socios son más económicos que para el resto de reclamantes.
- Recordamos los costes establecidos:
- |                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Socios de Ajubanesto                | 35 € |
| No socios pero empleados de Banesto | 75 € |
| Empleados de otras entidades        | 90 € |

En caso de que la tramitación no se haya realizado por el Despacho y se desee su intervención en posteriores tramites/reclamaciones, el coste ascenderá a 100 € si se considera defendible la misma.

Recordar que el Despacho, presenta la reclamación, hace un seguimiento y cuando se produce la resolución, verifica si las liquidaciones practicadas por Hacienda son correctas, y/o en caso contrario, solicita su modificación. Con las negativas, explica al reclamante las alternativas que se puedan plantear y en su caso, los costes que puedan conllevar.

CUANDO TENGAMOS NUEVAS NOTICIAS, SOBRE TODO EN LO REFERENTE A LOS COMPAÑEROS QUE HEMOS ENTRADO CON POSTERIORIDAD A 1966 Y ANTES DE 1.979, OS LO HAREMOS SABER POR "TODOS LOS MEDIOS", A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Esperamos que todos tengamos suerte y resulten nuestra reclamaciones favorables.

Un saludo

JUNTA DIRECTIVA DE AJUBANESTO